

PROCESO 2019-741.
AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Dentro de este proceso ejecutivo Singular, seguido por CENTRAL DE INVERSIONES SA (CISA), en contra del señor DIEGO ANDRES CHALACAN JOSSA y Otra, el Apoderado General de la Entidad Actora, allegó memorial a través del cual solicita la terminación por pago total de la obligación, empero, como quiera que del certificado de existencia y representación legal allegado para el efecto, se desprende que dicha facultad solo está dada para los negocios involucrados de la ciudad de Cali, Valle, se procedió a hacer el requerimiento respectivo a través de auto calendado al 3 de noviembre de 2021, esto es, para que allegara la certificación correspondiente, y de esta manera, proceder a estudiar la solicitud presentada.-

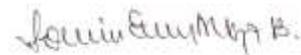
Pese al requerimiento del Despacho en el proveído referenciado, hasta esta fecha no se ha cumplido con la mencionada carga procesal, y por lo tanto, se le conmina a la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, cumpla con lo ordenado en el auto del 3 de noviembre de 2021, so pena de dar terminado el proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, tal y como lo contempla el artículo 317 del Código General del Proceso, con sus demás consecuencias jurídicas.-

NOTIFIQUESE.-

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE AGOSTO DE 2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d180da834153617054548ecdcfb1d016e1a7ebe6e94a5461163af0eab2de9a**

Documento generado en 11/08/2022 09:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>